RESOLUCION N° 218
(18 FEB 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMMT-OAP-001-2026.

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en uso de sus facultades de delegación, en especial las establecidas mediante decreto 020 de fecha 19 de marzo de 2025, "Por medio del cual se actualiza el Manual de supervisión e interventoría para el municipio de Tauramena", y Decreto 071 de noviembre 14 de 2024 "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Tauramena", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decreto 071 de 2024, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad y de acuerdo con el alcance allí establecido, la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación suscribir el acto de apertura del proceso de proceso de concurso de mérito abierto No. CMMT-OAP-001-2026.

Que el objeto a contratar es el siguiente: SANEAMIENTO DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, acorde con lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.912.536.646) de la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 326/1626 de fecha 9 de febrero de 2026, con imputación presupuestal No. 4.01.00AD.40.4001.1400.2025854100017, SANEAMIENTO DE BIENES BALDÍOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que la convocatoria se publicó en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso; así mismo estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No. CMMT-OAP-001-2026, publicados el día 10 de febrero de 2026 a las 7:00 a.m., por el término de cinco (05) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, dentro del cual se presentaron dos (2)observaciones, las cuales fueron respondidas, conforme aparece en el SECOP II.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de concurso de méritos abierto No. CMMT-OAP-001-2026, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal, en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que, en el caso concreto no aplica limitación de la convocatoria a MiPymes.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de concurso de méritos abiertos No. CMMT-OAP-001-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de consultoría cuyo objeto es: "SANEAMIENTO DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 326/1626 de fecha 9 de febrero de 2026, con imputación presupuestal No. 4.01.00AD.40.4001.1400.2025854100017, SANEAMIENTO DE BIENES BALDÍOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE, por un valor MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.912.536.646).

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

18 FEB 2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	10 de febrero de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.tauramena-casanare.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	10 de febrero de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	17 de febrero de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	No aplica	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones. Acta de revisión limitación de mipymes.	18 de febrero de 2026 2 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de febrero de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de febrero de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	23 de febrero de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	24 de febrero de 2026 4 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Fecha límite para la Expedición de Adendas	24 de febrero de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Ofertas	26 de febrero de 2026 9 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de Apertura de Propuestas	26 de febrero de 2026 9:10 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Evaluación de las Ofertas	26 y 27 de febrero y	Alcaldía Municipal de Tauramena, Calle

18 FEB 2026

	2 de marzo de 2026	5 No. 14 – 34.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 de marzo de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	3, 4 y 5 de marzo de 2026 hasta las 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	3, 4 y 5 de marzo de 2026 hasta las 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	6 de marzo de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	6 de marzo de 2026 5 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

18 FEB 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 18 FEB 2026

MARTHA AMAYA AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo